



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 212-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 19 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 046-2015-GAFP/MDPP, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, el Informe N° 325-2015-SGPP-GAFP/MDPP, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la conformación de la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2016, perspectiva de Programación Multianual, el Informe Legal N° 86-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015.EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas, para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que en el numeral 3.1 del artículo 3, establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con perspectiva multianual se debe conformar una Comisión, la cual será aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 046-2015-GAFP/MDPP la Gerencia de Administración, Finanzas y Presupuesto solicita a través de la Gerencia Municipal la conformación de la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2016, con una perspectiva de Programación Multianual;

Que, mediante Informe Legal N° 86 -2015-GAJ/MDPP la Gerencia de Asesoría jurídica opina que mediante Resolución de Alcaldía se conforme la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2016, quien tendrá a su cargo la programación y formulación del Presupuesto Institucional para el año 2016;



Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el artículo 3° numeral 3.1 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01; aprobada con Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2016, con una perspectiva de Programación Multianual; la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento Presidente
- Subgerente de Logística Miembro
- Subgerente de Recursos Humanos Miembro
- Gerente de Desarrollo Urbano y Económico Miembro
- Gerente de Inversiones Públicas Miembro
- Gerente de Administración Tributaria Miembro
- Gerente de Gestión Ambiental Miembro
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización Miembro
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto Miembro
- Gerente de Desarrollo Humano Miembro
- Gerente de Participación Vecinal Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión, realizará los trabajos establecidos en el numeral 3.3 del artículo 3, de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

ARTICULO TERCERO.- La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la información de programación y formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra del Año Fiscal 2016 a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE